



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

**¡Sonqoykipi T'ikarin!**



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 038 -2021-GI-MDSS**

San Sebastián, 07 de abril del 2021.

**VISTO:** INFORME LEGAL N° 30-2021 -GI-AL-MDSS/RSC, INFORME N° 0203-GP-MDSS-2021/SHVQ, INFORME N° 58-2021-MDSS-GP-SGFPIP-EPH, INFORME DE CONSISTENCIA N° 0011-2021-SGFPIP-GP-MDSS, INFORME N° 118-2021-MDSS-GP-SGET/RMS, INFORME N° 0606-2021-GI-MDSS/LOG, INFORME N° 00382-SGEO-GI-2021-MDSS/FETL, INFORME N° 0172-GP-MDSS-2021/RBCB, INFORME N° 044-2021-MDSS-GP-SGFPIP-EPH, INFORME N° 108-2021-MDSS-GM-OSO/MRMO, INFORME N° 010-2021-MDSS/GM/OSO/IVA/IO, MEMORANDUM N° 078-2021-MDSS-GM-OSO/MRMO, INFORME N° 0116-GP-MDSS-2021/SHVQ, INFORME N° 072-2021-MDSS-GP-SGET/RMS, INFORME N° 0268-2021-GI-MDSS/LOG, INFORME N° 070-GP-MDSS-2021/SHVQ, INFORME N° 21-2021-MDSS-GP-SGFPIP-EPH, INFORME N° 043-2021-MDSS-GP-SGET/OCV, INFORME TECNICO DE CONSISTENCIA N° 002-2021-MDSS-GP-SGET/OCV, INFORME LEGAL N° 015-2020 -GI-AL-MDSS/RSC, INFORME N° 012-2020-MDSS-GM-OSO-MEVH, INFORME N° 48-2019-MDSS-GM-OSO-CPCH, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 30305 - Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización; señala que, las municipalidades son Órganos de Gobierno local, que emanan de la voluntad popular, tienen personería jurídica de derecho público interno y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con lo dispuesto por el Artículo 11 del Título Preliminar de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la ejecución de Obras Publicas por Administración Directa, se encuentran reguladas por la Resolución de Contraloría N° 195-88-GC, en dicho dispositivo legal se establece en el artículo 1° la necesidad de la existencia de un expediente técnico aprobado por la autoridad competente para la ejecución del proyecto de inversión, igual circunstancia se encuentra regulado por el Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones-INVIERTE.PE como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y provisión de la infraestructura necesario para el desarrollo del país, teniendo esta norma como reglamento el Decreto Supremo N° 027-2017-EF, reglamentada a través de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del ciclo de inversión;

Que, INFORME N° 48-2019-MDSS-GM-OSO-CPCH de fecha 20 de diciembre del 2019, el Inspector de Obra otorga la conformidad al expediente técnico "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RECREACION PUBLICA DE LA APV UVIMA VII, DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DEL CUSCO" con código único N° 2416277, con un presupuesto ascendente a S/ 980,438.69, por la modalidad de administración directa con un plazo de ejecución de cuatro meses calendario, el cual consta de dos archivadores, un cd y acervo documentario, para que con INFORME N° 012-2020-MDSS-GM-OSO-MEVH de fecha 31 de enero del 2020 la Jefatura de Supervision de Obras solicite a la Gerencia de Infraestructura aprobación con acto resolutivo, generándose el Informe Legal N° 015-2020-GI-AL-MDSS/RSC de fecha 13 de febrero del 2020, el cual en atención a los informes técnicos citados precedentemente se pronuncia por la procedencia de la resolución de aprobación respectiva.

Que, obra también el presente expediente INFORME N° 070-GP-MDSS-2021/SHVQ de fecha 09 de febrero del 2021 por el cual el Gerente de Proyectos remite el informe técnico consistencia para acto resolutivo, anexando además el INFORME N° 21-2021-MDSS-GP-SGFPIP-EPH de fecha 09 de febrero del 2021 del Sub Gerente de Formulación de Proyectos de Inversión Publica quien remite también el registro del formato 8 - A, así como también el INFORME N° 043-2021-MDSS-GP-SGET/OCV de fecha 08 de febrero del 2021 emitido por el Sub gerente de Expedientes Técnicos quien anexa el INFORME TECNICO DE CONSISTENCIA N° 002-2021-MDSS-GP-SGET/OCV.

Que, con INFORME N° 0268-2021-GI-MDSS/LOG de fecha 16 de febrero del 2021, la Gerente de Infraestructura solicita al Gerente de Proyectos la actualización de costos y presupuestos de la partida por acondicionamiento COVID 19 al expediente técnico "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RECREACION PUBLICA DE LA APV UVIMA VII, DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DEL

**"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"**





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡Sonqoykipi T'ikarin!*



CUSCO", advirtiendo que la anterior gerencia de Infraestructura no pudo generar el acto resolutorio, por que cuando este se encontraba proyectado por asesoría legal para su suscripción se inició la circunstancia de fuerza mayor pandemia covid 19.

Que, mediante INFORME N° 072-2021-MDSS-GP-SGET/RMS de fecha 23 de febrero del 2021 el Sub Gerente encargado de expedientes técnicos, remite la actualización de costos y presupuestos requerido, para que a su vez con INFORME N° 0116-GP-MDSS-2021/SHVQ recepcionado en fecha 09 de marzo del 2021, el Gerente de Proyectos lo remita a la Jefatura de Supervision de Obras, es así que en atención al MEMORANDUM N° 078-2021-MDSS-GM-OSO/MRMO de fecha 09 de marzo del 2021, el Inspector de Obrasen INFORME N° 010-2021-MDSS/GM/OSO/IVA/IO de fecha 15 de marzo del 2021 otorga la CONFORMIDAD a la actualización de presupuesto del expediente técnico "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RECREACION PUBLICA DE LA APV UVIMA VII, DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DEL CUSCO" con código único N° 2416277, entonces la Jefatura de Supervision de Obras con INFORME N° 108-2021-MDSS-GM-OSO/MRMO de fecha 16 de marzo del 2021 remite la conformidad a la actualización del expediente técnico para su aprobación a través de la Gerencia de Proyectos.

Que, con INFORME N° 044-2021-MDSS-GP-SGFPIP-EPH de fecha 17 de marzo del 2021, el Sub Gerente de Formulación de Proyectos de Inversión Publica precisa que el expediente técnico en mención ya cuenta con informe de consistencia y el registro del formato 8-A, conforme se detalla precedentemente en el presente acto resolutorio, sin embargo indica también que en el instructivo del formato 8-A, se podría realizar el retorno a la sección A, desde la sección B, solo para los siguientes casos "actualización de un expediente técnico o equivalente" procedimiento que corresponde a la Unidad Ejecutora de acuerdo a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, por tanto, con Informe N° 0172-GP-MDSS-2021/RBCB de fecha 17 de marzo del 2021 la Gerente de Proyectos encargada asumiendo el mismo sustento técnico legal lo deriva a la Gerencia de Infraestructura.

Que, con INFORME N° 00382-SGEO-GI-2021-MDSS/FETL de fecha 22 de marzo del 2021, el Sub Gerente de Ejecución de Obras informa que se realizó exitosamente el retorno solicitado detallado en el considerando precedente, para que con INFORME N° 0606-2021-GI-MDSS/LOG de fecha 22 de marzo del 2021 la Gerencia de Infraestructura lo vuelva a remitir a la Gerencia de proyectos a efectos que se genere el informe de consistencia.

Que, mediante INFORME N° 0203-GP-MDSS-2021/SHVQ recepcionado en fecha 05 de abril del 2021 el Gerente de Proyectos remite el informe técnico de consistencia y registro en el formato 8-A contenidos en el INFORME N° 58-2021-MDSS-GP-SGPIP-EPH del Sub Gerente de Formulación de Proyectos e Inversión Pública, INFORME DE CONSISTENCIA N° 0011-2021-AGFPIP-GP-MDSS, INFORME N° 118-2021-MDSS-GP-SGET/RMS del Sub Gerente de Expedientes técnicos.

Estando a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 068-2020-A-MDSSS de fecha 24 de febrero del 2020;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO .- APROBAR** el expediente técnico actualizado del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RECREACION PUBLICA DE LA APV UVIMA VII, DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DEL CUSCO" con código único N° 2416277 de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RECREACION PUBLICA DE LA APV UVIMA VII, DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DEL CUSCO"
CUI	2416277
ENTIDAD EJECUTORA	Municipalidad Distrital de San Sebastián
UNIDAD EJECUTORA	Gerencia de Infraestructura
MODALIDAD	Administración Directa
PRESUPUESTO TOTAL DEL EXPEDIENTE TECNICO	1,102,484.39 Un millón ciento dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro mil con 39/100 soles
PLAZO DE EJECUCION	120 días calendarios

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Ejecución de Obras y a la Oficina de Supervisión de Obras, el cumplimiento de la presente Resolución.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡Sonqoykipi T'ikarin!*



ARTICULO TERCERO. - REMITIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal para que a través de quien corresponda sea publicada en el Portal de Transparencia de la entidad.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR la custodia del Expediente Técnico aprobado a la Sub Gerencia de Ejecución de Obras y a la Sub Gerencia de Expedientes Técnicos, para su cumplimiento de acuerdo a sus funciones.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIÁN  
ING. FRANCK EDUARDO TITO LOVON  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA (E)

